

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

41523 *Resolución del Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio, autorizando el establecimiento, proyecto de línea subterránea M.T. 15 kV con 0,340 Kms y reforma de C.T. Interior de 400 kva, denominado "C.T. Telégrafos", en el término municipal de Santa Marta de los Barros.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz a petición de: Eléctrica Santa Marta y Villalba, S.L., con domicilio en: C/ Francisco Neila, 34, Santa Marta de los Barros, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica Santa Marta y Villalba, S.L., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Línea Eléctrica:

Origen: "C.T. Cooperativa Fuera", en Ctra de La Morera, s/n, en Santa Marta de los Barros.

Final: "C.T. Telégrafos", en c/ Telégrafos, en Santa Marta de los Barros.

Términos municipales afectados: Santa Marta de los Barros.

Tipo de Línea: Subterránea.

Tensión de Servicio en kV: 15.

Longitud Total en Kms: 0,340.

Emplazamiento de la Línea: Parcela de terreno propiedad de la cooperativa agrícola Santa Marta Virgen, en Ctra de La Morera s/n. en el término municipal de Santa Marta de los Barros.

Estación Transformadora:

Tipo: Cubierto.

Núm Transformadores: 1.

Potencia Unitaria en 400.

Potencia Total en kva: 400.

Emplazamiento: Calle Telégrafos, s/n.

Término municipal: Santa Marta de los Barros.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico de la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-18972/17417.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el petionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 2 de diciembre de 2011.- El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Diego Clemente Morales.

ID: A110091292-1